

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO,

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 168)

BUENOS AIRES, MARTES 8 DE JULIO DE 1834.

(Precio 3 rs.)



ACTA Y DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA. ACTA.

En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucumán, à nueve dias del mes de Julio de mil ochocientos diez y seis, terminada la sesion ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discusiones sobre el grande y augusto objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipacion solemne del poder despótico de los Reyes de España: los Representantes, sin embargo, consagraron à tan árduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones, é interes que demanda la sancion de la suerte suya, pueblos representados y posteridad. A su turno fueron preguntados—¿ si querian que las Provincias de la Union fuesen una nacion libre é independiente de los Reyes de España y su metrópoli? Acordaron primero, llenos de santo amor de la justicia, y uno à uno reiteraron sucesivamente su unànime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinacion siguiente:

DECLARACION.

NOS, los Representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, implorando al ETERNO que preside el Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al Cielo, à las naciones, y hombres todos del globo, la justicia que regla nuestros votos, declaramos solemnemente à la faz de la tierra, que es voluntad unànime é indubitable de estas Provincias romper los violentos vinculos que la ligaban à los Reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas, é investirse del alto carácter de una nacion libre é independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli; quedar en consecuencia de hecho y de derecho con àmplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia, é impère el cúmulo de las actuales circunstancias. Todas, y cada una de ellas, así lo publican, declaran y ratifican; comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sosten de esta su voluntad, bajo el seguro y garantía de sus vidas, haberes y fama.

Comuníquese à quienes corresponda para su publicacion; y en obsequio del respeto que se debe à las naciones, detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaracion.

Dada en la Sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso, y reafirmada por nuestros Diputados Secretarios.

Francisco Narciso de Laprida, Diputado por San Juan, Presidente.
Mariano Buelo, Vice-Presidente, Diputado por Salta.
Dr. Antonio Saens, Diputado por Buenos Aires.
Dr. José Durregueira, Diputado por Buenos Aires.
Dr. Manuel Antonio Acevedo, Diputado por Catamarca.
Dr. Teodoro Sanchez de Bustamante, Diputado por la Ciudad y territorio de Jujuy.
Dr. Pedro Miguel Araoz, Diputado por la Capital del Tucumán.
Pedro Leon Gallo, Diputado por Santiago del Estero.
Dr. José Severo Molavia, Diputado por Charcas.
Dr. José Colombres, Diputado por Catamarca.
José Antonio Cabrera, Diputado por Córdoba.
Fr. Cayetano José Rodríguez, Diputado por Buenos Aires.
Dr. José Ignacio de Gorriti, Diputado por Salta.
Eduardo Perez Bulnes, Diputado por Córdoba.

Dr. Agustín Gascon, Diputado por Buenos Aires.
D. Pedro Ignacio Ribera, Diputado por Mizque.
Dr. Pedro Ignacio de Castro Barro, Diputado por la Rioja.
Dr. José Ignacio Tame, Diputado por Tucumán.
Dr. Juan Agustín Maza, Diputado por Mendoza.
Dr. Pedro Madrano, Diputado por Buenos Aires.
Dr. Pedro Pahco Melo, Diputado por Chichas.
Tomás Godoy Cruz, Diputado por Mendoza.
Pedro Francisco de Uriarte, Diputado por Santiago del Estero.
Dr. Mariano Sanchez de Loria, Diputado por Charcas.
Edo. Gerónimo Salguero de Cabrera y Cabrera, Diputado por Córdoba.
Fr. Justo de Santa María de Oro, Diputado por San Juan.
Tomás Manuel de Anchorena, Diputado por Buenos Aires.
José Mariano Serrano, Diputado por Charcas, Secretario.
Juan José Paso, Diputado por Buenos Aires, Secretario.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Cuartel General en Cuareim, Junio 12 de 1834.

Despues que por parte del Gobierno del Brasil se ha manifestado un decidido empeño en la conclusion de los perturbadores de la tranquilidad pública de este Estado como lo demuestra la nota del Exmo. Sr. General de las armas de la Provincia limitrofe, que en copia autorizada tengo el honor de acompañar al Superior Gobierno por conducto de V. E., réstame poner tambien en su conocimiento que habiendo vuelto al territorio de la República los restos de los salvajes al abrigo de los inmensos bosques de estos desiertos, se hace aun precisa la permanencia del ejército, hasta que exterminados completamente se pueda asegurar el goce tranquilo de sus propiedades á los numerosos habitantes que ansian por poblar esta vasta campaña.

Con este motivo el infrascripto General en Jefe del ejército, se lisonjea en reiterar al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra, á quien se dirige, las protestas de su mayor estima y consideracion con que le saluda.

FRUCTUOSO RIVERA.

Exmo. Señor Ministro de la Guerra y Marina, General D. Manuel Oribe.

ILMO. Y EXMO. SR.

Tuve el honor de recibir el oficio de V. E. fecha 3 del corriente, y quedando enterado de cuanto V. E. se dignó comunicarme, juzgo deber en contestacion noticiar á V. E. que se hallan desarmados cuarenta y ocho individuos é incluso diez y nueve oficiales de los que emigraron para esta provincia, los cuales van á ser remitidos para la capital, segun las órdenes del Gobierno. La relacion inclusa manifestará á V. E. los nombres de aquellos oficiales. Respecto á D. Juan Antonio Lavalleja consta haberse internado, por cuya razon se expiden órdenes, así como sobre cuantos se encuentren, para ser igualmente remitidos para Puerto Alegre.

Los Charruas se hallaban el dia don abrigados en una isla del Cuareim, en la barra del Caiguaté, que la creciente hacia inaccesible; y habiendo sido intimados que pusiesen á este lado y depositasen las armas, contestaron que solo esperaban que bajase el Rio para regresar á ese Estado, y en el inter permanecieron en aquella isla no vendrian á este lado ni causarían el menor daño. En vista, pues, del estado del rio, se conserva en aquel punto una fuerza suficiente para perseguirlos tan luego como la creciente lo permita.

Creo estará V. E. convencido de las rectas intenciones del Gobierno Imperial, y

de cuanto desea concurrir para la tranquilidad de ese Estado.—Reitero á V. E. las protestas de mi mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Cuartel general en Libramento, 6 de Junio de 1834.

SEBASTIAN BARRETO PEREIRA PINTO.

Ilmo. y Exmo. Sr. D. Fructuoso Rivera.

Está conforme.—

José Antonio Pozolo.

RELACION de los Oficiales y mas individuos emigrados del Estado Oriental que fueron desarmados el dia 19 del corriente, en el Rincon de Capibari.

| | |
|---------------------------|------------------------|
| Coronel D. Rafael Berdon. | |
| Tenien. Cor. | José Sans. |
| Idem | Tomás Muñoz. |
| Sarg. Mayor | Isidoro Aguirre. |
| Idem | Abdon Rodriguez. |
| Capitan | Luis Ferrer. |
| Idem | Bartolo Perez. |
| Idem | Juan Artacho. |
| Idem | Lorenzo Torres. |
| Ayudante | Francisco Moreira. |
| Idem | Juan Guch. |
| Idem | Antonio Sanchez. |
| Teniente | Benito Palomeque. |
| Idem | Gervacio Neira. |
| Idem | José Ramirez. |
| Alferez | Laureano Piriz. |
| Idem | Agustin Castilla. |
| Idem | Wenceslao Venanael. |
| Idem | Juan Agustin Gonzalez. |

Mas veinte y nueve individuos de tropa que hacen el total de 48.

Cuartel General de Libramento, 6 de Junio de 1834.

SEBASTIAN BARRETO.

Está conforme.

José Augusto Pozolo.

El Monitor.

BUENOS AIRES, JULIO 8 DE 1834.

En el aniversario de uno de los dias mas gloriosos para la Patria, hemos dejado hablar á los fundadores de nuestra INDEPENDENCIA:— los que, en presencia de los satélites de la tiranía, protestaron animosamente contra una opresion de tres siglos.

Muchas desgracias y grandes peligros han rodeado desde entonces la obra inmortal de estos ilustres Argentinos; pero tampoco nos ha faltado gloria y triunfos dignos de ser transmitidos á las generaciones futuras, como un ejemplo luminoso de los esfuerzos que se han hecho para aclimatar en nuestro suelo las instituciones liberales que proclama la voz del siglo, y por las que anhela todo corazon argentino.

Nada faltaria hoy á nuestra satisfaccion si pudiésemos contar con la acquiescencia de un Gran Ciudadano, llamado por el voto general á ocupar la primera Magistratura de la Provincia. Esperamos que su resolucion no sea irrevocable, y que preste

este nuevo servicio á una Patria, de quien es el ornamento y el apoyo.

La Comision de Negocios Constitucionales, encargada de dictaminar sobre la renuncia del Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, presentó á la H. Sala, en la sesion del Domingo, la siguiente minuta de comunicacion: á la que no se hizo lugar; habiendo sido nombrada una Comision especial, para transmitir al Sr. Brigadier Rosas los sentimientos de los HH. RR, y los motivos que habian tenido para no admitir su renuncia.

MINUTA DE COMUNICACION.

Cuando la Sala de Representantes en sesion extraordinaria de 29 del pasado llamó á V. S. á ocupar la silla del Gobierno, no ignoraba la poderosa influencia que ha adquirido en el pais la inmoralidad de sus enemigos domésticos y la espantosa brecha que ha abierto esta á la causa nacional de la federacion; menos desconocía, que afectada profundamente la moral del pais en los puntos mas vitales de su existencia, presentaba un problema en forma de caos; mas al mismo tiempo estaba persuadida por las razones que se detallaron á V. S. en nota de 30 del mismo, que su resolucion estaba muy al alcance de su probada capacidad, y que para arribar al estado de paz interior y seguridad de que gozó la provincia en el periodo legal de su administracion, bastaban los esfuerzos y patriotismo de V. S., la decision pronunciada de todos los buenos ciudadanos, y la cooperacion de la Sala de Representantes, en cuyas poderosas influencias encontraría V. S. elementos fuertes para conjurar en bien de nuestra tierra las artificiosas sugerencias y estudiosos manejos de los intrigantes, formándose por este medio la generalidad de la opinion á que las exigencias públicas conducen á todos los argentinos.

Tambien la H. Sala ha tenido muy presente la memoria de los sucesos ocurridos en este año y en el anterior, y las injustas acriminaciones que ha inventado contra el honor de V. S. la alevosia y perfidia de multitud de hombres funestos á la moral y al orden público que infestan esta Provincia, sin que, internado en los desiertos, y sometido allí á toda clase de trabajos, padecimientos y peligros por el bien general de toda la República, haya dejado de figurar y sugerir con la mas descarada impudencia, sospechas tan insidiosas como injustas contra las intenciones de V. S.; pero tambien es cierto que los innobles desahogos de estos díscolos é ingratos no han podido, ni podrán jamas poner en problema el eminente patriotismo de V. S., sofocar el grito universal de toda la Provincia ni obscurecer los distinguidos servicios que V. S. ha prestado tan dignamente á la causa de la federacion y de la restauracion de nuestras leyes é instituciones.

La Sala pues instruida de los motivos en que V. S. funda la renuncia del ho-

torífico cargo à que es llamado por el voto público; despues de meditados detenidamente se ha convencido que no ofrecen mérito bastante para alterar aquella resolución, y es por ello que se ha pronunciado por no hacer lugar á la renuncia que le ha pasado en su nota de 4 del corriente,

Dios guarde &c.

Arana.--Argerich -- Medrano.
Saenz Peña.--Mansilla.

AL QUE AUTORIZA.

Señor.—

Le habia dado una buena salida, para quedar bien con los Restauradores.—Vd. ha preferido autorizar, para que me desmientan. Bien está; pero esté Vd. cierto de que no es fácil tapar el Sol con un arnero.

AL AUTORIZADO.

Nada importa su declaración, aunque sea en obsequio de la verdad y de la justicia.

Puede ser exacto [aunque lo dudo] que el PRIMER COMUNICADO, suscripto por el Amigo del Gobierno, llegó á su imprenta de Vd. de letra de un empleado del Ministerio de la Guerra; sin que deje de ser cierto lo que he declarado en obsequio tambien de la verdad y de la justicia.

En esta cuestion Vd. debia permanecer indiferente, ó haber defendido al que participó de sus peligros en los días de conflicto. Estas confraternidades no se repudian; ni se sufre que los que nada han hecho calumnien á los que han hecho algo.

Pero voy á probarle que no es verdad lo que Vd. declara en obsequio de ella.

Dice Vd. "que el artículo citado vino á esta imprenta (la de la Gaceta) conducido por un ordenanza, y que la letra era de un empleado del Ministerio de Guerra."—He hablado con este Señor, y me ha asegurado que todos los comunicados que copió en aquella época, él mismo los llevaba á las imprentas; luego el que trajo á la de Vd. un ordenanza no puede ser de letra del empleado del Ministerio de Guerra.

Estoy muy distante de suponerle mala fé en estas declaraciones: lo que creo es que, en el cúmulo de atenciones que le rodeaban entonces, no ha podido conservar una memoria muy exacta de los que le traian comunicados, y de la letra en que estaban escritos.

AL ENEMIGO DE LOS IMPOSTORES.

Si Vd. comprendiera lo que vale su título nadie debería ser mas enemigo de Vd. que Vd. mismo: porque todo su papel es un tegido de torpes y ridículas imposturas.

Lo que Vd. ha puesto en él, no es mas que la reproduccion de lo que me dijo el Tiempo y el Pampero en la época de Lavalle, lo que prueba que no he sido decembrista; y de lo que volvieron á decirme todos los órganos de la faccion cismática, lo que quiere decir que

no les he pertenecido: en cuanto al unitario del tiempo de Rivadavia, si es una culpa el no haber hostilizado al primer Gobierno que encontré en un país enteramente nuevo para mí, lo prefiero mil veces á los cargos mucho mas graves que he oido hacer contra la reputacion de otros individuos, con quien no quisiera cambiar la mia, por mas que se declaren respetables y dignos de consideracion. Es tambien extraño que su protejido se haya fijado solamente en lo que dijo el Monitor, pasando por encima á las acriminaciones mucho mas saladas que le hicieron los demas escritores. Será talvez, porque le ha parecido mas fácil decir... MIENTE, al que no ha mentido, que entrar en contenciones con sus compañeros antiguos de oficina y de alojamiento.

Mi artículo, sobre el discurso del Sr. Garrigós, al que se me contestó con improprios, no contenia la centésima parte de lo que le digeron otros escritores. ¿Por qué, pues, se dirigió contra mí? ¿Acaso porque soy gringo y carcamán!—Si fuese realmente lo que pretende ser, se hubiera guardado muy bien de insultar al que ha hecho todo cuanto dependia de él, para acreditar que no merecia estos ultrajes, y que no ha escusado peligros para confundir á sus detractores.

Esta mañana sale la Comisión de la H. Sala, nombrada en la sesion del Domingo; reemplazando al Sr. D. Nicolas Anchorena, enfermo, el Diputado D. Justo Villegas.

AVISO OFICIAL.

Todas las impresiones que se hagan con los fondos del Estado deben mandarse á la IMPRENTA DEL ESTADO; lo que vuelve á provenirse á los Jefes de las respectivas oficinas, para que cumplan exactamente con la anterior resolución, sin mas condicion que la de ajustar previamente los precios de estas impresiones con el Administrador de dicho establecimiento y con arreglo á las que llevan las demas imprentas.

OTRO.

El Gobierno ha dispuesto lo conveniente á fin de que el día de mañana, 9 del corriente mes, se celebre en la Santa Iglesia Catedral una misa y Te Deum solemne en celebridad del aniversario de nuestra Independencia.

Correspondencia.

SR. EDITOR DEL MONITOR.

Mañana es el aniversario de nuestra Independencia, y probablemente siguiendo V. la plausible practica de los escritores públicos de este país, insertará en sus columnas el venerable documento de la acta del Congreso General Constituyente de 9 de Julio de 1816. Nosotros como

verdaderos patriotas, celebramos siempre que por este medio se haga conocer á la juventud un acontecimiento tan importante como la solemne declaración de la independencia de la República Argentina, y los nombres de los ciudadanos que tuvieron la magnanimidad de sancionarla cuando mas poderosos se ostentaban nuestros enemigos; mas deseamos que al mismo tiempo se facilite á la generacion naciente la noticia de los sucesos heroicos que prepararon aquel acto, y de las personas que empezaron la obra grandiosa de nuestra revolucion. Verdad es, que con este objeto no puede publicarse un documento clásico como la [acta de la Independencia]; pero los eminentes patriotas del 25 de Mayo de 1810 tienen consignada ya una pagina en el Ensayo Histórico de este país, escrito por el ilustre Dr. D. Gregorio Funes, y nos atrevemos á transcribirla, esperando se sirva V. registrarla en su diario.

Un número de hombres atrevidos (1) en quienes el eco de la libertad hacia una impresion irresistible, se unen secretamente y esponiendo su tranquilidad, su fortuna, su vida, con tal de estirpar la tiranía, levantan el plan de esta revolucion. Sin fuerzas, tienen el atrevimiento de provocar los resentimientos de un Virrey poderoso; sin experiencia, encuentran arte de adormecer la vigilancia de los ministros; sin dinero, ganar la voluntad de mucha fuerza armada; sin autoridad, reinan en el corazón de los ciudadanos. Todo así dispuesto, revienta por fin el volcan, cuyo ruido habia resonado sordamente, y una Junta de nueve sujetos (2) con poderes amplios reemplazó al Virrey Cisneros. Este fué el primer paso de nuestra revolucion. Revolucion hecha sin sangre, producida por el mismo curso de los sucesos, anhelada por los buenos, capaz de producir los mas ventajosos efectos. (Funes, Ensayo Histórico, Tit. 3.º pag. 486 y 487.)

El fragmento que precede; nos ha parecido suficiente para nuestro objeto, sin embargo de que echamos menos los nombres de algunos patriotas esforzados entre los cooperadores de la revolucion; talos como el finado General French, los de igual clase D. Juan José Viamonte y D. Eustaquio Diaz Velez, que felizmente aun viven, y otros; pero muy especialmente el del ilustre y virtuoso General D. Antonio Gonzalez Balcarce, que ademas de aquel mérito distinguido, por haber conducido las armas de la Patria á la primer victoria en la guerra de la Independencia

(1) Estos fueron el Dr. D. Juan José Castelli, D. Manuel Belgrano, D. Feliciano Chiclaos, D. Juan José Paso, D. Hipólito Vieites, D. Nicolas Peña, D. José Darragueira, D. Francisco Paso, D. Florencio Terrada, D. Martin Thompson, D. Ramon Vieites, D. Juan R. Balcarce, D. Antonio Luis Beruti, D. Martin Rodriguez, D. Agustin Donado, D. Matias Irigoyen.

(2) Estos fueron el Coronel D. Cornelio Saavedra, presidente, el Dr. D. Juan José Castelli, D. Manuel Belgrano, D. Miguel Azcuena, el Dr. D. Manuel Alberti, cura de S. Nicolas, D. Domingo Mateu, D. Juan Larrea, y los Secretarios Doctores D. Mariano Moreno y D. Juan José Paso.

cia, y por su constancia en sostener esta sagrada causa por todo el resto de su vida, tiene títulos indestructibles al recuerdo y gratitud de sus conciudadanos, mientras exista su patria.

*Los hijos de los verdaderos
Patriotas del año de 1810.*

AVISO DE LA POLICIA.

I.

Sin embargo que el Gefe de Policia está persuadido del patriotismo que siempre ha distinguido el benemerito vecindario de esta ciudad y que no necesita ningun otro estímulo para celebrar el día clásico en que fué sancionada nuestra Independencia, pone en su conocimiento la siguiente nota que ha recibido del Superior Gobierno al efecto indicado.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Julio 4 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Gefe de Policia.

"El Gobierno ha dispuesto que el próximo 9 de Julio, aniversario de nuestra Independencia se ilumine toda la ciudad, la Pirámide, y se sítte una música en las galerías de la Casa de Justicia. Lo que se comunica al Gefe de Policia à los efectos consiguientes."

II.

Se saca à remate por el término de un año el derecho de pontazgo, del puente denominado de Marquez. Las personas que se interesen, dirigirán sus propuestas cerradas al buzón de la Casa Central del Departamento, hasta las 12 del día 10 del corriente, à cuya hora serán abiertas à presencia de los licitadores, y elevadas al Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa.

Junio 3.

AVISOS.

Expresion de reconocimiento.—El que suscribe, poseido de un sentimiento de gratitud hacia la Señora Da. Lucia Rivera, no puede menos que manifestarlo de un modo público su reconocimiento, como igualmente al facultativo [cuyo nombre sienta en este momento no tener presente] quienes asistieron à su espesa con toda la proligidad y esmero posibles, durante el peligroso parto en que se hallaba; y àia haber recibido otra recompensa en premio de su beneficencia, que la dulce satisfaccion que acompaña à las almas buenas, de haber aliviado la suerte de sus semejantes.—Impulsado, pues, el que suscribe por tan señalados beneficios, se encuentra en el deber de dar à este hecho toda la publicidad posible; protestando su eterna gratitud à dichas personas.

Miguel Ligero.

Inspeccion General de Obras Públicas.—Por disposicion del Superior Gobierno, se saca à remate la refaccion del Cuartel de la Guardia Argentina, que será para el 15 del corriente, à las 12 del día, hasta cuya hora se recibirán las propuestas segun estilo.

La relacion de la obra para conocimiento de los interesados, existirá en la Comisaria General de Guerra, donde se abrirán por ahora las dichas propuestas.

AL PUBLICO.—Digo yo, Da. Juliana Gomez de Soto, que el aviso publicado en los diarios por mi marido D. Eugenio Lopez, perjudicando mi buena comporacion, y diciendo de que estoy vendiendo muebles, que, segun él dice, son pertenecientes à nuestro matrimonio, es falso, y engaño al público, porque los bienes que tengo me los ha dejado mi finado esposo Don Francisco Soto; y de consiguiente son bienes legitimamente míos; y sin embargo nada he vendido, ni estoy vendiendo, porque gracias à Dios, no me veo en tal necesidad.

Mi marido D. Eugenio, como no tiene faltas ningunas que ponerme, ha pretendido desacreditarme con su aviso al público, lo que hubiera con mas fundamento podido yo hacer, porque ha sacado de mi capital 3,500 pesos, y mas de 1,500 de la tutela del menor, sin contar el ganado que ha vendido de mi estancia y matadero; y el importe de 500 veces que se ha sacado de la escribanía, estando como estamos en litis. En fin, mucho mas pudiera decir, pero la prudencia me impone silencio. Espero, pues, que el público no dará fe à lo que ha publicado mi marido D. Eugenio Lopez, ni à cuanto pueda publicar; esperando el justo fallo de los tribunales.

Juliana Gomez de Soto.

AVISO.—Aun que el tesorero de Policia no se hace ningun honor en contestar à anonimos; suplica à los figurados diez interesados en el comunicado inserto en el Imparcial del sabado 5 del corriente, se acerquen como caballeros à la Tesoreria del Departamento, en donde sin ningun misterio se les pondrá de manifiesto el dilatado tiempo que hace se está devolviendo el dinero de la loteria que indican, por haberla suspendido la Superioridad, y las cedulas que se han recolectado por esta causa, correspondientes à mas de cuatrocientas personas; dándoles de este modo una prueba convincente del modo con que deben tratar hoy à un departamento que hace honor al pais, bajo los auspicios del digno Gefe que lo preside.

Buenos Aires, Julio 6 de 1834.

Francisco Eyzaga.

Comisaría General de Guerra.

Por disposicion Superior se saca à remate para el Jueves 10 del corriente, los cueros y astas procedentes del consumo del Fuerte 25 de Mayo.

Los Señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán cerradas al buzón de esta oficina, en donde à la hora de las 12 del indicado día serán abiertas y publicadas à presencia de todos los concurrentes, elevándose despues à la Superioridad para su aprobacion; advirtiendo que despues de hechas dichas propuestas, nadie podrá retirarlas a sopeña de 2,000 pesos de multa, segun decreto Superior.

Buenos Aires, Julio 5 de 1834.

EL CIUDADANO.—Se trata de reimprimir en un solo volumen los diversos articulos publicados en Junio y Julio del año pasado, bajo el nombre de EL CIUDADANO. En estos articulos se han examinado varios principios del sistema representativo, y muchas teorías y doctrinas del gobierno constitucional, à que à cada paso se ha de estar recurriendo, y que aqui se encontrarán reunidas.

Como que esos articulos sostuvieron una discusion, à que fueron consiguientes los sucesos de Octubre, forman el antecedente de estos, y se imprimirán en el mismo tipo y forma que esa obrita, publicada algunos meses ha, para que puedan reunirse à ella y presentar un todo histórico.

Esta publicacion contendrá tambien, to-

dos los documentos del tiempo que es necesario insertar para la mejor inteligencia de ella, y las notas que fuesen precisas al mismo objeto.

La reimpression empezará à hacerse de luego que haya un número suficiente de suscriptores que aseguren à la imprenta el costo de ella, en un volumen de 230 páginas poco mas ó menos, à precio de 6 pesos cada ejemplar que se da pagarse al tiempo de la entrega de él. Recibiéndose la subscripcion en la Imprenta de la Independencia, calle de Chacabuco No. 19. y en el papel sellado, calle del Perú.

NOTA:—A los libreros que se suscriban por algun número considerable de ejemplares, se les darán estos con un por ciento menos del precio establecido. Del mismo modo se les darán algunos ejemplares que hay existentes de LOS SUCEOS DE OCTUBRE.

Aviso interesante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

La Sociedad Filantrópica para llevar à cabo los objetos del artículo 7.º de su reglamento se reúne mañana miércoles 9 del corriente, las 11 en punto de la mañana en el Hospital General de hombres.

La Sociedad ha resuelto inspeccionar en ese día aquel establecimiento y visitar al mismo tiempo à los desgraciados enfermos. Con este fin se honra en esta à todos los habitantes de esta ciudad, la concurrencia de este acto de caridad, tan conforme con los sentimientos generosos que distinguen al buen pueblo à Buenos Aires.

Quien hubiere encontrado, ó diere razon, de un caballo barroso que ha sido robado en la Costa de San Isidro será gratificado, dirigiéndose à esta Imprenta.

Regimientos de Patricios de Infanteria de Buenos Aires.



De órden del Sr. General Gefe principal del espresado, todos los individuos que han sido recibidos en él, y que no hayan recibido sus papeletas, ocurrirán à casa de sus respectivos capitanes à la mayor brevedad, pues que de no hacerlo quedarán espuestos à las medidas que se adopten, por este abandono.

Buenos Aires, Julio 3 de 1834.

ESCALADA.



IMPRESA DEL ESTADO.

Han sido sustraídos de este establecimiento unos cuantos adornos, iguales à que encabeza este artículo. El que pueda dar noticia del ladron, aunque devuelva lo robado, recibirá una gratificacion de 100 pesos.

EL MONITOR.

Se publica todos días por la IMPRESA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19.
Precio de la subscripcion mensual..... 7ps.
Números sueltos..... 3rls.
Se admiten suscripciones en esta Imprenta.